

LA FORTALEZA

San Juan, Puerto Rico

BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 1714

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR

DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

POR CUANTO : Mediante la Resolución Conjunta Núm. 6 aprobada el 7 de julio de 1971 se le asignó a la Administración de Fomento Económico de Puerto Rico la cantidad de Cuatro Millones de Dólares (\$4,000,000) para el desarrollo de un programa general de ayuda y de promoción de la industria cervecera puertorriqueña;

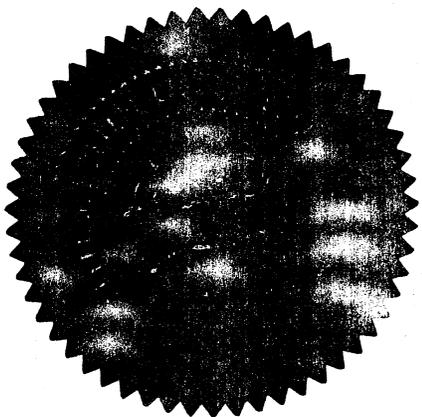
POR CUANTO : Dicho programa general de ayuda y de promoción incluirá, pero sin que se entienda como una limitación, el desarrollo de campañas de promoción de consumo, el mejoramiento de los sistemas de mercadeo, el mejoramiento de la calidad de los productos y el establecimiento de programas de entrenamiento para el personal de empresas productoras;

POR CUANTO : En virtud de la facultad que le concede la referida Resolución Conjunta, el Administrador de Fomento Económico ha aprobado el Reglamento correspondiente para establecer las normas y criterios bajo los cuales se efectuarán los desembolsos de dicha asignación;

POR CUANTO : Es necesario y urgente que dicha reglamentación entre en vigor a la mayor brevedad posible para protección y beneficio de la industria cervecera puertorriqueña;

POR TANTO : Yo, Luis A. Ferré, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la facultad que me confiere la Ley Núm. 112 del 30 de junio de 1957, según ha sido enmendada, certifico, en base a las consideraciones anteriores, que los intereses públicos requieren que el Reglamento aprobado por el Administrador de Fomento Económico a tenor con la Resolución Conjunta Núm. 6 aprobada el 7 de julio de 1971, empiece a regir en el día de hoy, sin la dilación de su previa publicación en el Boletín del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y como tal así lo ORDENO.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy día 9 del mes de diciembre del año 1971.



Luis A. Ferré
Luis A. Ferré
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley,
hoy día 9 del mes de noviembre
del año 1971 .

Enrique Boneta Rodríguez
Enrique Boneta Rodríguez
Subsecretario de Estado
